



Diez y quatro

SECCO QUINTO, DIEZ Y QUATRO  
DIEZIS, AÑO DE NUESTRO SEÑOR  
DE MIL Y QUATROCIENTOS Y QUATRO.

en su estado general por mano en amaxillo  
 ciento y dos votos uel sin y diecinueve y dos  
 y una firma que dice don manuel antonio  
 santillan = y vista por sus mercedes de señores  
 respecto a que dicho don Alonso Valera es de  
 don Juan de Utrilla y no impedimento legitimo  
 no poder ser alcalde mandaron seguir  
 uel uelillo en una de las aras de dicho canton  
 lo y separar a la otra parte de la villa, en cuyo  
 fue. Don niño mudo llamado y sacó de la  
 villa de dicho canton y la forma de señores  
 no quien lo abrio y de ella sacó una de las  
 escripta que dice don Antonio peres de  
 do alcalde ordinario de esta villa en su  
 do general por mano en amaxillo con  
 y ochos votos uel sin y diecinueve y dos  
 y una firma que dice don manuel antonio  
 santillan = y vista por sus mercedes de señores  
 respecto a que asi mismo don Antonio peres es  
 de don y no poder ser alcalde de  
 saque de la parte de la villa y la de la villa ante  
 de señores que en dicho canton = y asi expuso  
 Don niño mudo llamado en dicho canton y  
 co de la parte de la villa de amaxillo lo que  
 fue adho señores que quien lo abrio y de ella  
 una de las escripta que dice don manuel antonio  
 de alcalde ordinario de esta villa en su

